

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A.</b> <b>ESP</b> NIT. 900.252.778-3	<b>RESOLUCIÓN DE</b> <b>ADJUDICACIÓN</b>
		DICIEMBRE- 2024
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 016 DE 2024  
(17 DE DICIEMBRE)**

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No.  
CO-002-2024”**

El Gerente de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes –Caquetá, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, las que le confieren la Junta de la Empresa, el Manual de Contratación, demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que AGUAS ANDAKI S.A ESP es una Empresa de Servicios Públicos Mixta que tiene por objeto la prestación eficiente y eficaz de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, en cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el área Urbana del Municipio de Belén de los Andaquíes, sometida al régimen general de los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 142 de 1994.

Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3º de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la ley 1150 de 2007, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado.

La Empresa de Servicios Públicos Aguas Andaki S.A. E.S.P., del Municipio de Belén de los Andaquíes - Caquetá entiende la necesidad de la pavimentación de calles del casco urbano del municipio y por consiguiente determina necesario el **REPOSICIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES.**

El valor total del proyecto es por la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS (\$ 1.166.272.030,00 ) MCTE.**

Por consiguiente, la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., de conformidad con el Manual de Contratación y en cumplimiento de la designación realizada por el SGR, como entidad pública ejecutora e instancia designada para adelantar la contratación del proceso de

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A.</b> <b>ESP</b> NIT. 900.252.778-3	<b>RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN</b>
		DICIEMBRE- 2024
		Página 2 de 3

obra N° CO-002-2024 **“REPOSICIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES**

Que la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., el 06 de diciembre de 2024, publicó los estudios previos, invitación pública, pliego de condiciones y demás documentos del presente proceso de selección en la plataforma de la empresa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5 “ETAPA PRECONTRACTUAL”, numeral 5.5. “INVITACION PÚBLICA” del Manual de Contratación de la Empresa y la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01.

Que la EMPRESA ampara la contratación que se derive del presente proceso de selección con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Concepto del Rubro	CONTRATACION OBRA RECURSOS ASIGNACION SGR		
N° de CDP:	124	Valor del CDP:	\$1.280.340.599
Fecha Expedición:	06/12/2024		

Que durante el tiempo de publicación en la pagina web de la empresa no se recibieron observación al proceso.

El día 13 de diciembre a las 8.30 cerro plazo para presentar propuestas.

Dentro del plazo establecido se presentaron las siguientes propuestas:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, IDENTIFICACION
<b>CONSORCIO VIAS URBANAS BELEN CAQUETA</b> , integrado por INGSTEC S.A.S NIT 901.108.395-8 Representada por ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO, identificado con cedula 100.6487.317, con un 90 % de participación.
<b>INVERSIONES PAUJIL ZOMAZ S.A.S</b> , identificado con Nit 901297498-7, con un 10 % de participación.

Que el día 13 de diciembre de 2024, el Comité evaluador publicó durante el término de tres (03) días hábiles en la plataforma de la empresa el informe de evaluación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, estudios previos y las Adendas.

en el cual, el comité concluye que el proponente **CONSORCIO VIAS URBANAS BELEN CAQUETA**, integrado por INGSTEC S.A.S NIT 901.108.395-8 Representada por ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO, identificado con cedula 100.6487.317, con un 90 % de participación y **INVERSIONES PAUJIL ZOMAZ S.A.S**, identificado con Nit 901297498-7, con un 10 % de

	<b>República de Colombia</b> <b>Departamento del Caquetá</b> <b>EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A.</b> <b>ESP</b> NIT. 900.252.778-3	<b>RESOLUCIÓN DE</b> <b>ADJUDICACIÓN</b>
		DICIEMBRE- 2024
		Página 3 de 3

participación. Se encuentra HABILITADO y recomienda al ordenador del gasto adjudicarle el contrato que tiene por objeto: **REPOSICIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES** En mérito de lo expuesto, siendo competente, el Gerente de la Empresa Aguas Andaki S.A. E.S.P. del Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **CONSORCIO VIAS URBANAS BELEN CAQUETA**, integrado por INGSTEC S.A.S NIT 901.108.395-8 Representada por ANGIE VIVIANA HERNANDEZ ALVARADO, identificado con cedula 100.6487.317, con un 90 % de participación y **INVERSIONES PAUJIL ZOMAZ S.A.S**, identificado con Nit 901297498-7, con un 10 % de participación, el contrato de obra derivado del proceso de selección mediante **INVITACIÓN PUBLICA No CO-002-2024** que tiene por **objeto: REPOSICIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA DE LAS VÍAS DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES** , por el valor de **MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA PESOS (\$ 1.166.272.030,00 ) MCTE**

**ARTICULO SEGUNDO:** Publíquese el presente acto administrativo en la página web de la empresa, [www.aguasandaki.com](http://www.aguasandaki.com), el cual, también podrán ser consultado en las instalaciones de la EMPRESA AGUAS ANDAKI S.A. E.S.P., en la calle 4 No 5-55 Barrio Caja Agraria.

**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, el 17 de diciembre de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**LUIS ANIBAL MARTINEZ ROJAS**  
 Gerente